



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260247100

Que mediante providencia calenda veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada promovida por Regina Palacios Mosquera Y Miguel Ángel Mosquera Valderrama Contra La Sala Única Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Quibdó Y Los Juzgados Primero Y Segundo Civiles Del Circuito De Istmina (Chocó). Radicado único No. **11001020500020260247100**, **Resolvió: ‘PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Todas las partes e intervinientes al interior de **proceso laboral 27361 31-03-001-1999-00286-00/0**, **proceso ejecutivo laboral 27361- 31-03-001-1999-00086/00/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional. y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional,

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia